CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13398533440217

FIRMADO POR:

SALDAÑA ZEVALLOS
Carlos Abraham FAU
20556097055 soft

CEVALLOS RODRIGUEZ
Jose Antonio FAU
20556097055 soft

Resolución de Oficina de Administración
Nº 00016-2022-SENACE-GG/OA

San Isidro, 25 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00302-2022-SENACE-PE/DEAR de fecha 13 de abril de 2022, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, sobre Licencia con goce de haber y el Informe Nº 00084-2022-SENACE-GG-OA/RH de fecha 22 de abril de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2022 el señor Achim Constantin, Director de proyecto del Programa de Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos del German Federal Institute for Geosciences and Natural Resources (en adelante BGR), informó al Presidente Ejecutivo del Senace que del 25 a 27 de abril del año en curso, se realizará el evento “Water in Mining Global Summit” en la ciudad de Toronto, Canadá, en el marco de la colaboración entre ambas entidades, precisándose que el proyecto cubriera los gastos de viaje, alojamiento, viáticos e importe de inscripción;

Que, mediante escrito de fecha 12 de abril del año en curso, la servidora Karin Cristina Carrasco León (Especialista en Hidrogeología de la DEAR) comunicó al Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR que si bien el evento “Water in Mining Global Summit”, se llevará a cabo del 25 al 27 de abril de 2022 en la ciudad de Toronto, Canadá, el retorno a la ciudad de Lima se efectuará el 29 de abril del año en curso, conforme se evidencia de la confirmación de vuelo adjunta a su solicitud. Habiendo expresado el Director de la DEAR su conformidad respecto a la licencia con goce de haber solicitada por la servidora en mención;

Que, con Informe N° 00302-2022-SENACE-PE/DEAR el Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR pone en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos que la participación de la servidora Karin Cristina Carrasco León (Especialista en Hidrogeología de la DEAR) en el evento precitado permitirá fortalecer los conocimientos técnicos de los especialistas sobre el uso óptimo de los recursos hídricos y ampliar los criterios respecto a las buenas prácticas en ingeniería, nuevas tecnologías aplicadas y lecciones aprendidas, para una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos y su correspondiente relación con la evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental en el sector minero,

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “**https://www.senace.gob.pe/verificacion**” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

contribuyendo en el fortalecimiento del conocimiento de la optimización del uso del recurso hídrico, en proyectos mineros nuevos o en operación, así como, en el intercambio de experiencias en gestión ambiental, que aporta en la evaluación de estudios ambientales del sector;

Que, la servidora a Karin Cristina Carrasco León participa entre otros, en el proceso de revisión, evaluación y trabajos de campo de las solicitudes de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de la DEAR, emitiendo informes técnicos en el marco de los criterios y principios que regulan el SEIA, participando en la elaboración del plan de trabajo para la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de la Dirección, asegurando su implementación para el cumplimiento de los plazos legales. Asimismo, realiza el análisis de los aspectos hidrogeológicos de los proyectos de inversión bajo competencia de la Dirección y participa en la elaboración del proyecto de informe técnico; proponiendo a la Dirección de la DEAR las guías, lineamientos, protocolos, procedimientos o instrumentos similares para la elaboración, presentación y evaluación de aspectos hidrogeológicos, hidrológicos u otros relacionados con los cuerpos hídricos;

Que, con Memorando N° 00039-2022-SENACE-PE del 18 de abril de 2022, el Presidente Ejecutivo comunicó a la Gerenta General que el Director de la DEAR solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada respecto a la participación de la Ing. Karin Cristina Carrasco León, especialista en Hidrogeología, como representante del Senace, en el evento “Water in Mining Global Summit” el cual no irrogará gastos al Estado, indicándose que la solicitud en mención es aceptada por dicho Despacho;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00026-2022-SENACE-PE de fecha 22 de abril de 2022, se autoriza el viaje de la servidora Karin Cristina Carrasco León, para que asista al evento “Water in Mining Global Summit”, del 25 al 29 de abril de 2022, el cual se realizará en el ciudad de Toronto en Canadá;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 001-2021-SENACE-GG del 4 de enero de 2021, establece en su artículo 25° la licencia con goce de haber por capacitación oficializada y en su artículo 28° el procedimiento para su otorgamiento, indicándose que la solicitud de licencia debe dirigirse a la jefatura del órgano o Unidad en la cual se presta servicio y, que con su conformidad, se remite a la Unidad de Recursos Humanos quien emite opinión sobre el particular a través de un Informe, en base al cual la Oficina de Administración emite la Resolución concediendo o no la licencia solicitada;

Que, mediante Informe de visto, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre las solicitudes de licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE, publicada el 31 de diciembre de 2021, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración, en materia administrativa, la facultad de autorizar el otorgamiento de licencias, con goce o sin goce de haber, que solicite el personal del Senace;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “**https://www.senace.gob.pe/verificacion**” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2021-SENACE-GG; y, en uso de las facultades delegadas con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONCEDER**, licencia con goce de haber por capacitación oficializada a la servidora CAS **KARIN CRISTINA CARRASCO LEÓN** (Especialista en Hidrogeología de la DEAR), por el periodo comprendido del **25 al 29 de abril de 2022,** a fin de que participe en el evento "Water in Mining Global Summit" que se realizará en la ciudad de Toronto, Canadá, el cual no irroga gastos al Senace.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del Senace, la notificación de la presente Resolución, a la servidora mencionada en el artículo procedente, archivándose copia de la Resolución en su legajo personal.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: https://www.gob.pe/senace.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Abraham Saldaña Zevallos
Jefe de la Oficina de Administración
Senace

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "**https://www.senace.gob.pe/verificacion**" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*